

Radicación relacionada: 2025-ER-0040956

Bogotá, D.C., 4 de marzo de 2025



Doctor
ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Educación Municipal
SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALEZ
andres.betancourth@manizales.gov.co,luisa.urrea@manizales.gov.co

Asunto: Evaluación del informe final de ejecución del POAIV 2024 - ETC
MANIZALES.

Respetado Dr. Andrés Felipe, reciba un cordial saludo.

La Subdirección de Fortalecimiento Institucional tiene entre sus responsabilidades emitir orientaciones para la formulación y el seguimiento de los Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia -POAIV-, herramienta mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio educativo en los niveles de formación que competen a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación -ETC-, y evaluar los resultados derivados de esta gestión.

Con este propósito se puso a disposición de los equipos encargados de ejercer esta función en los territorios, el Documento de Orientaciones para la Formulación y el Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia -POAIV- 2024 el cual contenía -entre otros aspectos- las pautas para la presentación de los informes correspondientes. Con la emisión de este documento apoyamos la gestión adelantada por dichos equipos y contribuimos al logro de los fines de la política pública educativa en su jurisdicción.

Con base en las pautas mencionadas se construyó el instrumento denominado "Rúbrica de Evaluación" el cual identifica los aspectos relevantes que las ETC debían tener en cuenta para la presentación del informe final de seguimiento a la ejecución del POAIV 2024 y establece los niveles de logro respectivos, sirviendo como herramienta para evaluar cuantitativamente el informe presentado.

Tomando los criterios señalados en esta rúbrica -la cual adjuntamos para su conocimiento- hemos adelantado la evaluación cualitativa y cuantitativa del informe de seguimiento final del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia,



presentado por la **ETC MANIZALES** para la vigencia 2024, cuyos resultados dejamos consignados en el siguiente cuadro-resumen:

COMPONENTE DEL POAIV		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Oficio Remisorio		4,5	La comunicación remitida cumple con los criterios establecidos. No obstante, no se incluyó el enlace correspondiente a la publicación del informe en la página web de la ETC.
Evaluación Cualitativa	Actividades Priorizadas	5,0	Aunque la ETC MANIZALES no diligenció el formulario dispuesto para esta evaluación, si remitió un documento -informe- que da respuesta a los interrogantes propuestos para este fin, el cual fue complementado con aspectos identificados en la evaluación de carácter diagnóstico que la entidad realizó con miras a la formulación del POAIV 2025. En él se da cuenta de la gestión desarrollada en el marco de la ejecución del POAIV 2024, incluyendo las acciones adelantadas frente a los temas priorizados para la vigencia; y se detallan los logros alcanzados en cada uno de los ejes temáticos que hacen parte del POAIV presentando un balance global satisfactorio en cuanto al ejercicio de esta función.
	Balance de la Gestión	5,0	
Matriz POAIV	Calidad	4,5	La información consignada en el instrumento de seguimiento detalla las actuaciones ejecutadas en cada uno de los ejes temáticos que conforman el POAIV, individualizando los prestadores que fueron atendidos y reseñando adecuadamente las situaciones encontradas y las acciones de mejora emprendidas. El diligenciamiento del instrumento de seguimiento es apropiado en la medida en que el registro de las actuaciones es muy descriptivo incluyendo el detalle de las evidencias documentales que se recaudaron. Sin embargo, se



COMPONENTE DEL POAIV		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			observa el hecho de no especificar, en todos los módulos, el enlace de acceso directo a estas evidencias en el repositorio.
	Complejidad	4,5	El reporte efectuado de las actuaciones que se ejecutaron en cumplimiento del POAIV 2024 es adecuado y demuestra el nivel satisfactorio en los logros alcanzados en la ejecución de las actividades programadas en el POAIV inicial. En tal sentido, los registros realizados cumplen los requerimientos establecidos en la rúbrica de evaluación. No obstante, se dejaron sin diligenciar registros de actuaciones que no fueron ejecutadas -módulo de cobertura- sin indicar el motivo y el manejo que se dará a estas actuaciones.
	Evidencia documental	4,0	La revisión de carácter aleatorio efectuada a las evidencias reportadas en el instrumento de seguimiento remitido por la ETC MANIZALES permite concluir que la entidad sí conformó un repositorio de evidencias unificado que contiene los documentos relacionados con la gestión desarrollada por los integrantes del Equipo Interdisciplinario. No obstante, la ETC MANIZALES recurrió a señalar un único enlace general que da acceso al repositorio, para las evidencias correspondientes a varios ejes temáticos; lo cual impide acceder de manera directa a los soportes documentales particulares de las actuaciones reportadas.
	Uso de la Matriz	4,5	El uso dado al instrumento de seguimiento a la ejecución del POAIV es apropiado en la medida en que se conservaron sus especificaciones originales. No obstante, se optó por no individualizar en todos los ejes



COMPONENTE DEL POAIV		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
	Ajustes de Retroalimentación	4,0	temáticos los enlaces que dan acceso directo a las evidencias de cada intervención y se mantuvieron algunos textos repetidos. La ETC MANIZALES atendió en su mayoría las recomendaciones incluidas en la comunicación 2024-EE-260010 fechada el 11 de septiembre mediante la cual se evaluó el informe semestral de ejecución del POAIV 2024.
Oportunidad		5,0	El informe evaluado fue presentado oportunamente según consta en el radicado 2025-ER-040956 del 31 de enero del año en curso.
Publicación		5,0	Los documentos que hacen parte del informe final de seguimiento a la ejecución del POAIV 2024 se encuentra publicados en la página web de la ETC.
RESULTADO FINAL		4,6	

A partir de la revisión realizada al informe remitido por la **ETC MANIZALES** esta Subdirección considera pertinente hacer las siguientes recomendaciones con miras a la formulación y a la ejecución del POAIV 2025:

1. Se deben adelantar las gestiones pertinentes para garantizar el diseño unificado y el acceso directo al repositorio de evidencias permitiendo la consulta fácil de los documentos relacionados con cada una de las actuaciones reportadas en los informes de ejecución del POAIV.
2. Se deben adoptar medidas de control para garantizar la no publicación abierta de documentos internos de las instituciones educativas que contengan datos sensibles cuyo tratamiento requiere de la autorización previa por parte de sus titulares, en algunos casos, y en otros está definitivamente prohibida. En este caso específico, debe revisarse la pertinencia de la información publicada en lo que respecta al trámite de las quejas que fueron formuladas en contra de las instituciones educativas.

De conformidad con el resultado obtenido, se declara para la ETC MANIZALES un nivel de desempeño **ALTO** en lo que respecta a la elaboración, entrega y publicación del Informe Final de Ejecución del POAIV 2024.

Así mismo, es importante destacar que el anterior resultado se ha tenido en cuenta para evaluar integralmente el Indicador Anual de Gestión en Inspección y Vigilancia de la ETC MANIZALES, el cual se obtiene al promediar los resultados de las evaluaciones parciales realizadas en tres momentos:

- 1) Entrega del POAIV 2024 formulado inicialmente.
- 2) Entrega del informe semestral de seguimiento a la ejecución del POAIV 2024.
- 3) Entrega del informe final de ejecución que consolida los logros alcanzados durante la vigencia 2024.

En consecuencia, nos permitimos informarle que al finalizar el ciclo del POAIV 2024 se procedió al cálculo del Indicador Anual de Gestión en Inspección y Vigilancia para la ETC MANIZALES, correspondiente a la vigencia mencionada, el cual se fija en **4,62** sobre 5.

Sea esta la oportunidad para agradecer al Equipo Interdisciplinario y, en general, a todos los servidores de la ETC MANIZALES por el esfuerzo realizado y exaltar su compromiso con el propósito de garantizar que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos residentes en su jurisdicción, reciban un servicio educativo de calidad, acorde con la normatividad vigente.

Nuestro Equipo de Trabajo estará atento para brindarles el acompañamiento que requieran en la vía de optimizar el ejercicio de la planeación y el seguimiento de las acciones de inspección y vigilancia ejecutadas por parte de esa Entidad Territorial Certificada.

Cordialmente,



CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Folios: 6
Anexos: 1
Nombre anexos: RUBRICA SEGUIMIENTO FINAL 2024.pdf

Elaboró:
MARCO TULIO MARQUEZ ROZO
Profesional Especializado
Subdirección de Fortalecimiento
Institucional

Revisó:
HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ
SERRANO
Profesional Especializado
Subdirección de Fortalecimiento
Institucional

NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ
Contratista
Subdirección de Fortalecimiento
Institucional

Aprobó:
CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento
Institucional